



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.375 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 086/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil A. Montivero, avalan Ediles A. Deblasis y G. Guñazú. Sol. al D.E. se realice la demarcación que señalice los reductores de velocidad de calle Tres Acequias, Medrano”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-072;

La necesidad de demarcar los reductores de velocidad de la calle Tres Acequias y de colocar una luz intermitente de precaución con torre de soporte en la entrada del Distrito de Medrano;

Que es necesario señalizar y marcar los indicadores viales correspondientes con el objetivo de preservar el tránsito de los peatones y garantizar el orden vehicular;

Que la señalización de los reductores de velocidad sea adecuada y durable en el tiempo;

Que es necesario la correcta delimitación y demarcación de los mismos, ya que son de gran tamaño y poseen una altura considerable que es imprescindible que sean correctamente visibles;

Que se necesita una luz de precaución en la entrada del distrito, ya que se ingresa por una calle donde se toman altas velocidades por su gran extensión;

Que entendemos que es necesaria la educación vial y la toma de conciencia de los conductores y de las medidas preventivas tanto a nivel distrital como departamental;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que es necesario mantener perfectamente señalizados este tipo de elementos que tienen como objetivo la reducción de la velocidad, no sólo para que sean respetados y así evitar accidentes, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se realice la demarcación con la correspondiente colocación de pintura refractaria que señalice los dispositivos reductores de velocidad ubicados en calle Tres Acequias, Distrito Medrano, Departamento de Junín.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la colocación de una luz intermitente de precaución con torre de soporte en la entrada a Medrano sobre calle Tres Acequias.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.